



ACTA N^º 1. REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

Procedimiento de contratación: 2020/0011157

Objeto: Suministro de 16 vehículos híbridos ecoeficientes nuevos, destinados a la Consejería de Hacienda y Administraciones Pública (parque móvil de Ciudad Real).

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. María Serrano López (Jefa de Área de la Oficina de Contratación).

Vocales:

D. Fernando Ramón Domingo Triado (Jefe de Sección Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Normativa).

Dña. Rosa Torres Costoso (Representante de la Intervención Delegada en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas).

Dña. Sagrario Vázquez Fuentes (Jefa de Servicio de la Oficina Delegada de Contratación)

Secretario:

D. David Pérez Delgado (Jefe de Sección de la Oficina Delegada de Contratación)

LUGAR: Biblioteca

DÍA: 19 de octubre de 2020.

HORA INICIO: 13:15 horas;

ORDEN DEL DÍA:

1. Acto apertura sobres 1 "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos".

HORA TERMINACIÓN: 13:30 horas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Una vez constituida la Mesa de Contratación, el Secretario informa a los demás miembros de la misma que, según consta en los justificantes de presentación expedidos por la plataforma de contratación del sector público, una vez finalizado el plazo de recepción de proposiciones con fecha 19 de octubre de 2020, las empresas que han presentado oferta en la presente licitación para todos los lotes, son las siguientes:



- CENTRO CAR Y SIERRA, S.L, CIF: B45425493
- GIDECAR HISPANIA, S.L, CIF: A45867173
- MARTIAGA AUTOMOCION, S.L, CIF: B02559888
- ARM MOTOR, S.L., CIF: B18483859

2. A continuación, se procede al descifrado y apertura de los sobres electrónicos uno que deben contener la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de las empresas presentadas. La mesa considera que dicha documentación es completa y adecuada, a excepción:

- GIDECAR HISPANIA, S.L, deber aportar:

1.- DEUC con el apartado cumplimentado "D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico/¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?"

2.- Anexo II "declaración responsable sobre pertenencia a grupo empresarial".

- CENTRO CAR Y SIERRA, S.L, debe aportar anexo II "declaración responsable sobre pertenencia a grupo empresarial".

En base a todo lo expuesto, la mesa de contratación **ACUERDA:**

- 1) Solicitar subsanación a las empresas GIDECAR HISPANIA, S.L y CENTRO CAR Y SIERRA, S.L.
- 2) Admitir a las empresas MARTIAGA AUTOMOCION, S.L y ARM MOTOR, S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

